

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45267** VALENCIA

D./Dña.M.<sup>a</sup>José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art.482 del TRLC y los artículos 21 y 23 de la Ley concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 1043/2018 voluntario, de la deudora concursada Martínez Climente, S.A., con CIF n.º A 46080420, con domicilio en la calle Bonavista 83, Manuel (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte por el Ilmo.Sr. Magistrado-Juez D.Jacinto Talens Seguí, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso ( artículos 483,484 y 485, antes artículo 178 de la LC)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados

Valencia, 25 de noviembre de 2020.- La Letrado de la administracion de justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A200060748-1